



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR976-N00226-016-01 EN MONTO AL CONTRATO 050GYR976-N00226-016-00 CON NUMERO DE REGISTRO SAI C6M0063-01 DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA ELABORAR LA OBRA **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES."**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" REPRESENTADA POR EL DR. MISAELE LEY MEJÍA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR EL C. MARTÍN RAMÍREZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

Con Fecha 06 de abril del 2026 **"LAS PARTES"** celebraron el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado número 050GYR976-N00226-016-00 cuyo objeto es elaborar los trabajos de **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES."** ubicada en diversas unidades médicas y administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, al que en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATO", por un importe de \$3,567,039.45 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Treinta y Nueve pesos 45/100

	
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9.	
OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225	
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.	



2026
año de
**Margarita
Maza**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado, con fecha de inicio 07 de abril del 2026 y termino el 21 de mayo de 2026, quedando pactado como plazo de ejecución 45 días calendario. Aumentar el monto, en un porcentaje de 19.00%, del originalmente pactado.

Derivado de lo anterior, es necesario llevar a cabo la celebración de Convenio Modificatorio de Aumento al Monto establecido en el programa original de ejecución de los trabajos, la motivación y fundamentación para formalizar el **Convenio Modificatorio de Aumento al Monto** de los trabajos del contrato a precios unitarios y tiempo determinado No. 050GYR976-N00226-016-00,

Toda vez que dentro de las necesidades de las unidades médicas y administrativas se detectó la necesidad de llevar acabo más trabajos de impermeabilización, esto derivado de que por el aumento de las temperaturas en el ambiente ha provocado la cristalización de la carpeta asfáltica del impermeabilizante, así como la caída de la gravilla.

Derivado de lo anterior, es necesario llevar a cabo la celebración de convenio modificatorio en monto de algunos conceptos no contemplados en el catálogo de conceptos y en el programa original de ejecución de los trabajos, la motivación y fundamentación para formalizar convenio modificatorio de ampliación al monto del contrato a precios unitarios y tiempo determinado no. 050GYR976-N00226-016-00 son las circunstancias que prevalecen en la obra.

Ante las circunstancias antes descritas y en base al análisis y verificación del programa de ejecución de los trabajos **(anexo 3)**, se reconoce y fundamenta que existe la necesidad de modificar el monto en el **Convenio Modificatorio al Plazo** No. 050GYR976-N00226-016-01, con número de registro SAI C6M0063,-01. Con la finalidad de realizar los trabajos extraordinarios.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9.	
 GOBIERNO DE MÉXICO	OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.	
	





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

• **DECLARACIONES**

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

- I.1** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional de conformidad con los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el poder que se contiene en la escritura pública número **84,264**, libro **1,794**, de fecha **16 de mayo del 2024**, pasada ante la fe del Notario Público Número **13** Licenciado **Ignacio Soto Sobreyra y Silva** en la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, el C. **Dr. Misael Ley Mejía**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes, con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el numeral **5.30** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social suscribe el presente instrumento el C. **Ing. Julio Cesar Moreno Ortega**, jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, R.F.C [REDACTED] facultado para fungir como representante del Área de la Ejecución de los Trabajos.

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9,		
OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		



2026
año de
**Margarita
Maza**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

- I.4** La formalización del presente convenio modificatorio al Monto de los Trabajos se realiza de conformidad con lo señalado en los Artículos **59 Párrafo Segundo** de la **LOPSRM**, así como **99 y 109** de su Reglamento.
- I.5** **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante folio 0000050821-2026 de fecha 26 de febrero de 2026.
- I.6** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, el titular de la Jefatura de servicios de Finanzas expide el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000178853-2026, de fecha 6 de mayo del 2026.
- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **No. IMS421231I45**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en **Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180**, en **Aguascalientes, Ags.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.9** Que los datos personales proporcionados por **“EL CONTRATISTA”** a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos **1, 3 y 110** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **1, 3, 4, 7 y 100** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

II. “EL CONTRATISTA” declara que:

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9,		
OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

- II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 12,648, de fecha **30 de abril de 1999**, ante la fe del Lic. **HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA**, Titular de la Notaría Pública No. **69**, de Cd. de **México**, denominada **SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS S.A.DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros:
- a) La compra, venta, consignación, comercio, instalación, aplicación, y mantenimiento por cuenta propia o ajena de filtros, cartones de empaque, asfaltos, impermeabilizantes, pinturas, selladores y todo tipo de materiales para la industria de la construcción, sus accesorios e implementos para su aplicación, así como equipo y maquinaria relacionados con el ramo, la realización de toda clase de construcciones, edificaciones, urbanizaciones, así como todo lo relacionado con la industria de la construcción
- II.2 C. MARTIN RAMIREZ REYES**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública No. 58054, de fecha **18 de enero de 2012** ante la fe del Lic. **JOSE DE JESUS NIÑO DE LA SELVA**, Titular de la Notaria Pública No. 77, de Mexico D.F. mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la **“LOPSRM”** y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos (según dicho término se define

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9,		
OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

más adelante), incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.

- II.5** Conoce debidamente los sitios de los trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el **Convenio 138** de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del **artículo 123** Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su **artículo 22**, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SIR990430AE5**.
- II.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el **artículo 32-D del Código Fiscal Federal** vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9,		
OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

II.9 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Calle Gualaperchas No. 367, Colonia Villa de las Flores 2ª sección o sesión plazas Municipio Coacalco de Berriozabal Estado de México C.P. 55710.**

II.10 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los **artículos 51 y 78**, penúltimo párrafo de la **“LOPSRM”** de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 6, fracción IX, inciso a** de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.11 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que es de nacionalidad **Mexicana**.

II.12 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.

II.13 Manifiesta bajo protesta a decir verdad que **no subcontratará** ninguna parte de los trabajos en base a lo establecido en la convocatoria del cual se deriva el presente convenio.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **“EL CONTRATO”** que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9,		
OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

OBJETO DEL CONVENIO

“LAS PARTES” acuerdan la modificación de las Cláusulas Segunda del **“El Contrato”** para quedar en los términos siguientes:

MONTO DEL CONTRATO

El monto original pactado en la cláusula **SEGUNDA** de **“EL CONTRATO”**, por la cantidad de \$ 3'567,039.45 (Tres millones quinientos sesenta y siete mil treinta y nueve pesos 45/100 M.N.) Antes de impuestos, se incrementa en \$ 677,737.50 (Seis cientos setenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos 50/100M.N.) antes de impuestos, equivalente al 19.00%, dando un total de \$ 4'244,776.94 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos 94/100 M.N), antes de impuestos. 4'923,941.25 (Cuatro millones novecientos veintitrés mil novecientos cuarenta un pesos 25/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

El catálogo de conceptos modificado se encuentra en el **Anexo 2**, dichos cambios al catálogo es en volúmenes adicionales al catálogo original.

PLAZO DE EJECUCIÓN

	GOBIERNO DE MÉXICO	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9.			
OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225			
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.			



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

El plazo de ejecución originalmente pactado en la cláusula **QUINTA** de **“EL CONTRATO”**, establecido en 45 días naturales, iniciando el **07 de Abril del 2026** y concluyendo el **21 de Mayo de 2026**; como se estableció desde las bases de la convocatoria y en el fallo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan la modificación de la cláusula QUINTA. Plazo de ejecución, para quedar en los términos siguientes:

DICE:

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de 45 (Cuarenta y Cinco) días naturales, pactándose como fecha de inicio el día 07 de Abril de 2026, y de conclusión, a más tardar el día 21 de Abril de 2026.

DEBE DECIR:

“EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato en un plazo de 45 (Cuarenta y Cinco) días naturales, pactándose como fecha de inicio el día 07 de Abril de 2026, y de conclusión, a más tardar el día 21 de Mayo de 2026.

SEGUNDA.-“LAS PARTES” ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN “EL CONTRATO” SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, **“EL CONTRATISTA”** entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una fianza por el equivalente al **10%** del importe total modificado, sin

	GOBIERNO DE MÉXICO	
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO		
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9.		
OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

incluir el impuesto al valor agregado. La fianza será otorgada en favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**.

“EI CONTRATISTA” entregará a la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la Garantía de Cumplimiento antes del día **15 de Mayo de 2026**.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
--------	-------	--------

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9,		
OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la Delegación.		





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

DR. MISAEL LEY MEJIA Representante Legal “De conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 155, en relación con el artículo 2 fracción IV, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. “Sin intervención en el Proceso de Contratación”, de la	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES	
ING. JULIO CESAR MORENO ORTEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	

Se elimina RFC considerada información confidencial cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 párrafo 1ero de la LGTAIP.

POR:
“EL CONTRATISTA”

NOMBRE	R.F.C.
---------------	---------------

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9. OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación. 
--

Av. Alameda No. 7404, Col. Del trabajo, C. P. 20180, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Aguascalientes, Ags., 05 de mayo de 2026.

C. MARTIN RAMIREZ REYES REPRESENTANTE LEGAL SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS S.A. DE C.V.	SIR990430AE5
--	---------------------

Las firmas que anteceden forman parte del convenio de ampliación al Monto número **050GYR976-N000226-016-01**.

	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO	
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9.		
OOADEA/JS/DC/OBRA/2026/225		
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante de la Delegación.		



Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JULIO CESAR MORENO ORTEGA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 19/05/2026 13:34

[Redacted]

Firma:
BzltzCP0SHWLWMknjJMBb6J0xxAR3jP6Asq8sHSoP8h8U1C46fB+AyLvbcpYLGMLGp2qfa1FLI0IST2hR47UhJ/Q85EtEb6+ao9v4iHIwc8gzsBbfXFISPv3nUPmbCHP2t8GtcJAKmB0+wJAKcJkzAecosshCmJ
Quh94pnTA/1eGf1vrowRqN3sDoaZp0+pz4zbyJVPPLUEH0rHKS0+KCvir40vBKYKCymDVe7y2QMDUWyud0QipaYIXAaBfd4Y8akKm/PoJIdrkD4ZY1bk0Q1Jvjigr7iZYB4EaQdRnBqJo7X0ZzJp2bjmuS13CKWi
yG6L9KdkNkw5wg2xa5NeAQ==

Firmante: MISAELE LEY MEJIA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 20/05/2026 12:49

[Redacted]

Firma:
BKLzrL3U62NVVcpidw0lofU+VLeBm0BIUho4cgUjJQR1BdfQq6kKBDwpumoj20zLz+gN8ZxSUY4q6x8LN1XGE7C9pIanwgt19I4ZzL9WJn3EV/18NSjfsOX4EmxiNhn8rKSKmNEB0S2+VMoy5LPVCNf5ME0FWAU
jIuIPVKK5jSEQt85pkmCWIKm991VebhCp2UI6omUreW1C2DqAYIm+sZVvW/CnkW2yBTnfF5IfBCUQu9/gdm1kv4owVbGBaEtZ2Rw3SCUpyVemwsSoDj1lTq1J0M0vrMHI+EI4ed0FX9zCp7ZLRHj30SMQo0DIHwY
YGZLeHop1Gj4K+m5fq7Bew==

Firmante: SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS SA DE CV
RFC: SIR990430AE5
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 20/05/2026 14:25

[Redacted]

Firma:

Se elimina cadena original, RFC, número de serie y certificado, en virtud de que los datos de mérito son aportado por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con derecho a ser protegidos, en tanto que dan cuenta de su patrimonio y de claves a través de las cuales se les faculta para realizar trámites, y únicamente relacionados con su vida interna y organización, es decir, con su ámbito privado, por tal motivo dichos datos son confidenciales de acuerdo a lo indicado en el Art. 115 primer párrafo de la LGTAIP.

GXNyj3vgPtD52AK1pTNuD7YgP7D1v16T0beGf+s5txaX2RCQ2bmgiV5JIikH6MhtD2LQs1AKUXcu5KGXL4JnUYI0j813KE1AUfiVwYnZ+FP+B/KI4DhoeFe2IrQ6HBKvyE+tUzkhtXmnKfyAVK9ZQC1TQIuTKBF5
HZweZaj3wk11G09ZRJJYPfrKfbfjXn1oMIXPRCsS8NhyDoMvipDTFH0o53LDtVvY8101jciRvCx1upE1R8EKE/ARU8btJJocTuG4GLTKVnFnAkw7kbnKb9PUTimGU7qqDHT9R1GzMDoUkj617sT0EdSXzt0gTqq
mQidM0F53itUMwHf004omg==